



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES  
 PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS  
 CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y  
 SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-TP-004

Versión:1

Fecha: 06/05/2016

Página: 1 de 1

**FORMATO: AVISO**

**AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la señora Johanna Caicedo Buitrago a, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con radicado interno ENT 37263 y 1928672017 de fecha 23 de agosto de 2017.

**EL SUSCRITO Subdirector Local, Doctor, Helman Alexander González Fonseca  
 HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
3. Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_
4. La dirección no existe \_\_\_\_\_
5. El destinatario desconocido \_\_\_\_\_
6. No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_
7. Cambio de domicilio \_\_\_\_\_
8. Otro, Rehusado

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento con radicado interno ENT 37263 y 1928672017 de fecha 23 de agosto de 2017

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 3 de octubre de 2017 a las 7:00 a.m.

*[Handwritten Signature]*  
 HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA  
 SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL USME SUMAPAZ

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 9 de octubre de 2017 a las 4:30 p.m.

*[Handwritten Signature]*  
 HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA  
 SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL USME SUMAPAZ  
 Proyectó: Gilma González Profesional, Grado 09. *[Handwritten]*  
 Aprobó: Catalina Luzardo Martínez – CPS 3529/2017.

*"Certificamos de conformidad con la ejecución de las obligaciones contractuales y del cumplimiento de nuestras funciones (respectivamente) que el presente documento cumple con las exigencias legales y/o técnicas pertinentes para su viabilidad."*

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO D PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁM CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTE SOLUCIONES (
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESI CIUDADAN

Bogotá D.C., Septiembre de 2017

Doctora.  
**JOHANNA CAICEDO BUITRAGO**  
 Trabajadora Social EPS Sanitas  
 Carrera 89 A N° 79 – 51 Piso 4  
 Teléfonos: 5895477  
 Ciudad

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contratado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	13/08/2017	Fecha 2	DA MES AÑO
<b>Marco A. Quintana</b> Nombre de Distribuidor			
CC	C.C. 88279025	CC	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Sanitas reciben en Ofic. Principal. Calle 100		Observaciones

Dest: JOHANNA CAICEDO BUITRAGO  
 Asun: RESUESTA  
 Fecha: 13/08/2017 10:15 AM Fol: 1 Anx: 0  
 Rad: SAL-78279 Rpa: ENT-37263

**Referencia:** Radicado ENT- 37263 y 1928672017 de fecha 23 de agosto de 2017

Respetada Doctora,

En respuesta a su solicitud identificada con el número interno ENT-37263 de fecha 23 de agosto de 2017, presentada ante la Subdirección Local para la Integración Social Usme - Sumapaz de la Secretaría Distrital de Integración Social y, dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

1. Una vez verificado el **Sistema de Información y Registro de Beneficiarios (SIRBE)**, se observa que la señora **MARÍA ROSA FLÓREZ DE PEDRAZA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.390.340 y el señor **MANUEL ANTONIO PEDRAZA**, la primera se encuentra en "**SOLICITUD DE SERVICIO**" en el Proyecto 1099 "**ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ**", en el servicio social apoyos para la seguridad económica, desde el 27 de junio de 2017, respecto del segundo se requiere que nos informe el número de documento de identidad.

2. Que atendiendo su solicitud le manifestamos que para que los señores **PEDRAZA** accedan a los **APOYOS PARA LA SEGURIDAD ECONÓMICA**, deben cumplir con los criterios señalados en la **Resolución 764 del 11 de julio de 2013** "*Por medio de la cual se adoptan los criterios de ingreso, priorización, restricción por simultaneidad y egreso, para el acceso a los servicios sociales en los proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social*" y se describen a continuación:

CRITERIOS DE IDENTIFICACION	
1	Tener como mínimo tres años menos de la edad que rija para adquirir el derecho a la pensión de vejez de los afiliados al Sistema General de Pensiones.

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b> <b>PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS</b> <b>CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y</b> <b>SOLUCIONES (SDQS)</b>	<b>Código:</b> F-DS-TP-001
	<b>FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS</b> <b>CIUDADANOS</b>	<b>Versión:</b> 0
		<b>Fecha:</b> 06/05/2016
		<b>Página:</b> 1 de 1

CRITERIOS DE IDENTIFICACION	
2	Tener nacionalidad colombiana
3	Habitar en Bogotá Distrito Capital.
4	Residir en la localidad donde se solicita el servicio (aplica únicamente para el subsidio tipo C).
5	No recibir pensión o subsidio económico.
6	Persona mayor que vive sola y sus ingresos mensuales no superen el medio salario mínimo legal mensual vigente - SMMLV. Persona mayor que vive con su familia y al dividir el total de los ingresos familiares en el número de integrantes, el resultado no supere medio salario mínimo mensual legal vigente - SMMLV., por persona.
7	No ser propietario de más de un bien inmueble, salvo que estos sean improductivos.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	
1	Persona con mayor edad entre las personas mayores solicitantes.
2	Mayor tiempo de antigüedad en solicitud de servicio.
3	Persona Mayor que se encuentre en riesgo de violencia (física, sexual, psicológica, económica, negligencia o abandono) o que sea remitida por entidades judiciales y de control por cualquiera de estos casos.
4	Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ella.
5	Mayor nivel de dependencia relacionada con las actividades de la vida diaria (AVD)
6	Persona mayor víctima del conflicto armado.
7	Persona mayor residente en hogar geriátrico o gerontológico sin redes de apoyo familiar y sin ingresos para cubrir los gastos de manutención.
8	Persona mayor afro-descendiente: negro, raizal, palanquero-a, raizal, indígena, ROM.
9	Tener el menor puntaje de SISBEN entre las personas mayores solicitantes del servicio.
10	Persona mayor habitante de calle o que por situación socioeconómica, se vea obligado a dormir en espacios no habitacionales o paga diarios.
11	Persona mayor con enfermedad terminal o de alto costo
12	Persona mayor en ejercicio de prostitución en calle

	ELABORO	REVISO	APROBO
<b>NOMBRE</b>	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
<b>CARGO</b>	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código:F-DS-TP-001
		Versión:0
		Fecha:06/05/2016
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	Página:1 de 1

Respetada señora, nos permitimos indicarle que es importante que tenga en cuenta que para la adjudicación de cupos estos responden al **orden cronológico del registro en la lista de espera**, de acuerdo a los principios de transparencia y equidad establecidos en el Artículo 34 de la ley 734 de 2002, so pena de incurrir en violación del principio de igualdad establecido en el Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia y en concordancia a la distribución de los bienes escasos, estipulado por la Corte Constitucional en sentencia C-423/97.

De otra parte de acuerdo a su solicitud para que los señores **MARÍA ROSA FLÓREZ DE PEDRAZA** y su esposo el señor **MANUEL ANTONIO PEDRAZA** se vinculen al **PROYECTO 1113 "POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS"**, se les invita a presentarse en nuestras instalaciones ubicada en la Calle 91 Sur No. 3C-34 Este (Antigua) o Calle 91 Sur No. 4C-26 Este (Nueva), de lunes a viernes desde las 8:00 am hasta las 4:00 pm en la oficina de atención al Proyecto 1113, ubicada en el primer piso para identificar si cumple con los criterios de Ingreso a este Proyecto y así continuar el trámite administrativo.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una **BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS** y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

  
**HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA**  
**Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.**

CC María Rosa Flórez de Pedraza. Calle 116 N° 7 – 17 sur Este. Antonio José de Sucre

Proyectó: Gilma González Profesional, Grado 09 *glen*

Aprobó: Catalina Luzardo Martínez – CPS 3529/2017 *clm*

\*Certificamos de conformidad con la ejecución de las obligaciones contractuales y del cumplimiento de nuestras funciones (respectivamente) que el presente documento cumple con las exigencias legales y/o técnicas pertinentes para su viabilidad.

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*

	ELABORO	REVISÓ	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

**472** Servicios Postales Nacionales S.A.  
 NIT 900.062.917-9  
 DG 25 G 95 A 55  
 Línea Nat. 01 8000-111 210

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social:  
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRAC.  
 Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal:

Envío: YG172161535C0

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
 JOHANA CAICEDO BUITRAGO  
 Dirección: KR 89 A 79 51 P1 4

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 111051167

Fecha Pre-Admisión: 15/09/2017 13:55:26

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2018  
 M-8º Dep. Mercaderías Frenes 000667 del 03/09/2018

**472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**  
**POSTEXPRESS**

Centro Operativo: UAC.CENTRO  
 Orden de servicio: 8418816  
 Fecha Pre-Admisión: 15/09/2017 13:55:26



YG172161535C0

1111 505  
 Gilma

<b>Nombre/ Razón Social:</b> ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL <b>Dirección:</b> CARRERA 7 # 32 - 16 <b>Referencia:</b> SAL-78278 <b>Ciudad:</b> BOGOTA D.C. <b>Teléfono:</b> <b>Depto:</b> BOGOTA D.C. <b>NIT/C.C.T.I.:</b> 899999061 <b>Código Postal:</b> <b>Código Operativo:</b> 1111000	
<b>Nombre/ Razón Social:</b> JOHANA CAICEDO BUITRAGO <b>Dirección:</b> KR 89 A 79 51 P1 4 <b>Tel:</b> <b>Ciudad:</b> BOGOTA D.C. <b>Código Postal:</b> 111051167 <b>Depto:</b> BOGOTA D.C. <b>Código Operativo:</b> 1111505	
<b>Valores Destinatario</b> Peso Físico(grs):200 Peso Volumétrico(grs):0 Peso Facturado(grs):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$2.600 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$2.392	<b>Dice Contener:</b> <i>recibida en op Principal - Callejo</i> <b>Observaciones del cliente:</b> SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ

<b>Causal Devoluciones:</b> <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> No reside <input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No contactado <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
<b>Firma nombre y/o sello de quien recibe:</b> C.C. _____ Tel: _____ Hora: <i>1:42</i>	
<b>Fecha de entrega:</b> dd/mm/aaaa <b>Distribuidor:</b> <i>Marco A Quintero</i> C.C. <i>C.C. 88279025</i>	
<b>Gestión de entrega:</b> <input type="checkbox"/> 1er <input type="checkbox"/> 2do <i>1999-18</i>	

1111 000  
 UAC.CENTRO  
 CENTRO A



11110001111505YG172161535C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Despachal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2018/Min. TIC. Res. Mensajería Express 000667 de 9 septiembre del 2018  
 El usuario da su expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co